

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no púbrica, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 23 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

### PARTE OFICIAL

S. M., el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 8 de noviembre de 1926.)

### Administración Provincial

### Gobierno civil de la provincia OBRAS PUBLICAS

#### Nota - anuncios

#### AGUAS

Don Valerio López Robles, vecino de Villanueva del Condado, Gerente de la Sociedad Hidro-Eléctrica del Porma, ha presentado una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando la autorización necesaria para ampliar la producción de fuerza de que es concesionaria dicha Sociedad, con un nuevo salto, aprovechando los 1.750 litros del aprovechamiento que ya tiene concedido, unidos con 1.000 litros más, derivados del río Porma, en el sitio denominado «El Píoñón», y 100 también por segundo de las fuentes inmediatas a este lugar, llamadas «Del Plantío», todo en término de Villanueva del Condado, para usos industriales.

Todas las obras que se proyectan se desarrollan en terrenos de dominio público y comunales.

Y en cumplimiento del art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, he dispuesto anunciarlo por medio de esta periódico oficial para que durante el plazo de treinta días contados al siguiente de su inserción; aquellas personas o entidades que lo deseen, puedan formular las

reclamaciones que crean pertinentes ante la Alcaldía de Vegas del Condado o en este Gobierno civil; advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en los días hábiles de oficina. León, 29 de octubre de 1926.

El Gobernador civil interino, *Teleforo Gómez Núñez*

Don Pedro Gómez, vecino de León, ha presentado en este Gobierno civil, una instancia manifestando que por dificultades surgidas para la adquisición de maquinaria, se ve imposibilitado de llevar a cabo las obras correspondientes a la concesión de 1.385 litros de agua por segundo del río Cua, en término de Peranzanes, que por providencia de 5 del pasado mes de abril, le fué otorgada para producción de fuerza teotriz para usos industriales, renunciando por tanto a la misma, con esta fecha he resuelto acceder a lo solicitado por dicho señor declarando caducada la expresada concesión y declarar libre el tramo de río que afectaba las obras proyectadas. Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento general y el del interesado. León, 2 de octubre de 1926.

El Gobernador civil interino, *Teleforo Gómez Núñez*

### COMISION PROVINCIAL DE LEON

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN 25 DEL PASADO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. VICENTE LÓPEZ.

Abierta la sesión a las once con asistencia de los Sres. Berrueta, Norzagaray, Zaera y Crespo, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas de conservación de varios caminos vecinales durante el mes de septiembre último, importantes en 7.070 pesetas.

Fijar el precio medio de suministros militares, de conformidad con el Sr. Jefe administrativo de la provincia.

Costear el Título de Maestra a la asilada del Hospicio, Luz Aller.

Admitir provisionalmente en el Hospicio de Astorga, a los niños Félix y Teresa Alfonso.

Remitir al Alcalde de Cistierna dos instancias solicitando socorro por daños causados por una tormenta, a fin de que se forme el expediente oportuno.

Resolver en una instancia sobre cédulas personales.

Contestar al Presidente de la Junta vecinal de Barniedo, que la construcción del puente que solicita, será efectuada cuando le corresponda por turno.

El Sr. Norzagaray, manifestó que días pasados se había celebrado en Riaño un homenaje en honor del Sr. D. José M.º Vicente, al que habían asistido el Excmo. Sr. Gobernador civil y otras personalidades, y propuso constase en acta la satisfacción con que este Cuerpo provincial ha visto ese acto tan merecido por el inteligente y activo compañero, y que se comunique el acuerdo al Sr. Presidente de la Asociación de Maestros de Riaño, organizadora del acto de referencia. La propuesta se aprobó por unanimidad.

Fué aprobada una cuenta de trabajos de imprenta.

Idem la circular dando instrucciones para la rendición de cuentas por cédulas personales, y que se publique en el Boletín.

Se admitió en el Manicomio a María Martínez, de Carral (Valderrey), y en el Asilo a Eusebio Rodríguez, de Miñera (Barrios de Luna).

Costear la carrera de Maestro a Javier Díez, asilado de Hospicio.

Abonar a la Diputación de Madrid, los gastos de estancias de dos dementes, interin sean trasladados al Manicomio donde se encuentran los dementes de esta provincia.

Destinar a la adquisición de cartillas de la Caja Postal de Ahorros las cantidades ingresadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil en la Caja de la Diputación, y a favor de los asilados de los Hospicios de la provincia, cooperando a este fin, la Diputación con 600 pesetas.

Aprobar una cuenta de material de Secretarías.

Remitir a informe de los Ministerios de Gobernación y Hacienda, la petición de anticipo de parte de una subvención, sobre construcción de caminos, solicitada por los pueblos de Vega de los Arboles, Valle de Mansilla y otros.

Admitir en el Hospicio a tres niños, del pueblo de La Virgen del Camino.

Remitir a la Intervención provincial un presupuesto de gastos en la Biblioteca de la provincia.

Encargar a la Sección de Obras provinciales, se publique el plan definitivo de caminos, una vez que ha sido aprobado el de interprovinciales, acordado por la Diputación.

Remitir a la Gaceta el anuncio de subasta para la construcción del Instituto de Higiene, y tan pronto aparezca en dicho periódico oficial, que se publique también en el Boletín.

Señalar para el día 11 de noviembre los ejercicios de oposición para las plazas vacantes en las dependencias provinciales, autorizando a las opositoras a la plaza de Mecanógrafa-taquígrafa para llevar su máquina para las prácticas de los ejercicios, los cuales serán todos públicos en el salón de actos de la Corporación.

Se suspendió la sesión del día 1.º de noviembre por ser festivo.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece.

Lo que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto vigente.

León, 4 de noviembre de 1926.— El Secretario, *Antonio del Pozo*.

Número del monte en el catálogo	TÉRMINOS MUNICIPALES	PUEBLOS A QUE PERTENECEN LOS MONTES	MADERAS			LEÑAS							
			Especie	Volumen cubierto Pts, cbrs.	VALORES Pesetas	GRUESAS			RAMAJE				
						Especie	CANTIDAD Enteros	VALORES Pesetas	Especie	CANTIDAD Enteros	VALORES Pesetas		
386	Puente de Domingo Flórez.....	Puente de Domingo Flórez.....											
387	Idem.....	San Pedro de Trones.....											
388		Robledo de Sobrecastro.....											
389		Castroquilame.....											
390		Yeres.....							Encina	40	30		
391		Puente de Domingo Flórez.....							Roble..	20	15		
392		Castroquilame.....							Idem..	40	30		
393		San Pedro.....							Idem..	60	45		
394	San Esteban de Valdeusa.....	Idem.....							Idem..	100	75		
395		Santa Lucia de Valdeusa.....											
396		San Clemente de Valdeusa.....											
397		Penalba de Santiago.....							Roble..	100	75		
398		Valdefrancos.....							Idem..	100	75		
399		San Clemente de Valdeusa.....											
400		Bouzas y Feñalba de Santiago.....							Roble..	20	15		
401		Pedraza.....							Idem..	20	15		
402		Pardamaza.....											
403		Tombrito de Abajo.....	Roble..	20	300								
404		Idem.....											
405		San Pedro de Mallo, Matarrosa y Santa Leocadia.....	Roble..	10	150				Roble..	20	15		
406		Idem.....							Idem..	60	45		
407		Toreno.....							Idem..	40	30		
408		Santa Maria del Sil.....							Idem..	40	30		
409		Valdelaloba.....							Idem..	20	15		
410		Idem.....							Idem..	80	60		
411		San Pedro de Mallo, Matarrosa y Santa Leocadia.....							Idem..	40	30		
412		Santa Maria del Sil.....							Idem..	100	75		
413		Valdelaloba.....							Idem..	60	45		
414		Villar de las Traviezas.....							Idem..	20	15		
415		Toreno.....							Idem..	20	15		
		Tombrito de Abajo.....							Idem..	60	45		
		Toreno.....							Idem..	20	15		
		Idem.....							Idem..	20	15		
		Pardamaza.....							Idem..	60	45		
		Librán.....							Idem..	60	45		

### Partido judicial

416		La Uña.....	Roble..	10	150				Haya..	80	60		
417		Acebedo.....	Idem..	10	150				Idem..	100	75		
418		Idem.....	Haya..	30	300				Idem..	100	75		
419		La Uña.....	Idem..	20	200				Idem..	60	45		
420		Idem.....	Liegos.....	15	225				Idem..	60	45		
421		Idem.....	Idem.....	29	200				Idem..	80	60		
422		Valverde de la Sierra.....											
423		Bosande.....											
424		Boca de Huérgano.....											
425 bis		Idem.....	Roble..	10	200				Roble..	20	15		
426 bis		Villafra de la Reina.....	Idem..						Idem..	20	15		
427 bis		Idem.....	Roble..	10	200				Roble..	20	15		
428		Idem.....	Idem..						Idem..	80	60		
429		Bosande.....	Haya..	50	500				Idem..	40	30		
430		Boca de Huérgano, Villafra de la Reina, Los Espejos de la Reina y Barniedo de la Reina.....	Haya..	50	500				Haya..	28	21		
431		Siero de la Reina.....	Haya..	20	200				Haya..	32	24		
432		Portilla de la Reina.....	Roble..	10	150				Roble..	32	24		
433		Idem.....	Haya..	10	100				Haya..	40	30		
434		Siero de la Reina.....	Haya..						Idem..	40	30		
435		Portilla de la Reina.....							Haya..	12	9		
436		Boca de Huérgano, Villafra de la Reina, Los Espejos de la Reina y Barniedo de la Reina.....											
437		Idem.....											
438		Idem.....											
439		Burón.....	Haya..	10	100				Haya..	180	135		
440		Vegacarneja.....	Idem..						Idem..	60	45		
441		Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto.....	Haya..	10	100				Haya..	40	30		
442		Idem.....	Idem..	10	100				Idem..	80	60		
443		Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto.....							Haya..	40	30		
444		Polvoredo.....											
445		Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto.....	Haya..	50	500				Haya..	180	135		
446		Idem.....											
447		Retuerto.....											
448		Lario y Polvoredo.....							Roble..	80	60		
449		Polvoredo.....	Haya..	20	120				Idem..	60	45		
450		Idem.....							Idem..	32	24		
451		Retuerto.....	Roble..	10	150				Idem..	64	48		
452		Lario.....	Haya..	10	100				Idem..	100	75		
453		Burón.....	Idem..	50	500				Idem..	32	24		
454		Retuerto.....	Idem..	20	200				Idem..	100	75		
455		Cuñabres.....	Idem..	10	100				Idem..	28	21		
456		Idem.....	Idem..	10	100				Idem..	12	9		
457		Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto.....	Idem..	30	300								
		Idem.....	Idem..	30	300								
		Cuñabres.....											
		Lario.....							Haya..	40	30		



TESORERÍA-CONTADURÍA  
DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En la *Gaceta de Madrid*, fecha 1.º del actual, se publica el anuncio para la provisión, por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacienda, en la Zona de Aranda de Duero de la provincia de Burgos.

Por lo tanto y con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (*Gaceta* del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten hasta el día 24 del corriente mes en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente *BOLETÍN OFICIAL* para conocimiento de los interesados.

León, 5 noviembre de 1926.—El Tesorero Contador, V. Polanco.

Administración  
Municipal

Alcaldía constitucional de  
Jorilla

Desierto en concursos anteriores, nuevamente se anuncia vacante la plaza de Recaudador de las exacciones municipales de este Ayuntamiento, dotada con 500 pesetas anuales pagadas del presupuesto de gastos.

Las instancias se presentarán al Sr. Alcalde, en un plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Jorilla, 4 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Eusebio Menéndez.

Alcaldía constitucional de  
Murias de Paredes

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Murias de Paredes, 5 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

Alcaldía constitucional de  
Santa Cristina de Valnadrigal

Formado el expediente de habilitación y suplemento de créditos por medios del superávit del ejercicio anterior para pagar los gastos de reparación del Cementerio de este pueblo de Santa Cristina y de aquellos otros cuyos créditos no tienen

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CAMPO DE LA LOMBA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE CAZA PARA EL AÑO FORESTAL DE 1926 A 27

Con arreglo a lo consignado en el plan de aprovechamientos forestales y demás disposiciones vigentes, tendrá lugar en esta Consistorial las subastas de caza que se detallan en la siguiente relación:

Número del monte en el Catálogo	PUEBLO A QUE PERTENECE	PRODUCTOS	CLASE	TASACION — PESETAS	DURACION DEL ARRIENDO	FECHA DE LA SUBASTA			Presupuesto de indemnización — Pesetas
						DÍA	MES	HORA	
146	Castro	Caza	Toda	25	10 años	22	Noviembre	10	
147	Inicio	Idem	Idem	25	Idem	22	Idem	10	

Campo de la Lomba, 3 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Francisco J. Fidalgo.

consignación suficiente en el Presupuesto de gastos, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valnadrigal, 30 de octubre de 1926.—El Alcalde, Julián González.

Alcaldía constitucional de  
Santas Martas

Formado por la Comisión municipal permanente el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1927, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Santas Martas, 5 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Lozano.

Alcaldía constitucional de  
Villares de Orbigo

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; durante este plazo y otros ocho días siguientes, podrá interponer todo vecino las reclamaciones que sean justas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villares de Orbigo, 4 de noviembre de 1926.—El Alcalde, Prudencio Fernández.

Junta vecinal de La Granja de San Vicente (Albares)

La Junta vecinal de este pueblo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre último, y con el fin de adquirir recursos para la terminación de las obras de Escuela y casa para maestro, acordó, de conformidad con el parecer del Consejo de vecinos, sacar a pública subasta la venta de las parcelas de terreno comunal que se deslindan a continuación:

1.º Una parcela, en Peñalal,

término de dicho pueblo, de 16 áreas: que linda E., con finca de Agustín Chaohero; S., fincas de Lommo Vilorid, Alfredo Alonso y otros; O., de Salvador Vilorid y Norte de Manuel Vega, tasada en 400 pesetas.

2.º Otra, en el mismo término y sitio, de Mata del Chano, de 24 áreas: que linda N., con camino; S., con canal de aguas; E. y O., sus linderos por terminar en vértice de ángulo, tasada en 600 pesetas.

3.º Otra, en dicho término y pago de la Redondina de 16 áreas: que linda N., con varias fincas particulares; E., de Pascual Vidai; S. y O., con camino, tasada en 300 pesetas.

4.º Otra, en expresado término y sitio de Mata del Real, de 40 áreas: que linda E., finca de Joaquín Librán; S., vía férrea y otras fincas; O., vía férrea y cauce y N., con cauce y río Tremor, tasada en 800 pesetas.

5.º Otra, en dicho término y pago de los Rabeiros, de 16 áreas: que linda E., con fincas de Pedro y Bernardo Librán y otras; S., con camino; O., con fincas particulares y N., con la vía férrea, tasada en 200 pesetas.

6.º Otra, en el propio término y pago de Valparaiso, de 12 áreas: que linda E., con finca de Lorenzo Viloria; S., otra de Guillermo Viloria; O., con campo común y N., con vía férrea, tasada en 150 pesetas.

Los presentes acuerdos se exponen al público por término de ocho días, estando de manifiesto en casa del Presidente de la Junta, a quien se entregarán las reclamaciones en referido plazo, caso de presentarse alguna. De no presentarse reclamaciones alguna, se celebrará la subasta en público concejo el domingo siguiente al en que aparezca este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a las diez de la mañana, por puja a la hora previo el

depósito del 5 por 100 de la tasación para poder licitar.

La Granja de de San Vicente a 31 de octubre de 1926.—El Presidente, Lorenzo Vilorid.

Junta vecinal de Valdeiglesias

El proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1927, formado por la Junta vecinal de mi presidencia para atender a los gastos ocasionados con motivo de la construcción de un pozo artesiano, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en casa del Presidente, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Valdeiglesias, 3 de noviembre de 1926.—El Presidente, Rosendo Alonso.

PARQUE DE INTENDENCIA  
DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirirse por este Parque en compra directa, para sus atenciones y las de sus Depósitos los artículos que se detallan a continuación, se hace saber por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al señor Director del citado Establecimiento hasta las once horas del 25 del actual, en que se reunirá la Junta económica para hacer las adjudicaciones a que haya lugar.

Las proposiciones se ajustarán a las mismas condiciones que para estas compras han regido en meses anteriores y que estarán de manifiesto todos los días laborables en esta oficina de nueve a catorce.

Para el Parque de León

Sal gruesa, 9 quintales métricos.  
Leña hucres, para hornos, 95 quintales métricos.

Carbón cok para estufas, 60 quintales métricos.

Para el Depósito de Oviedo

Sal gruesa, 6 quintales métricos.  
Carbón hulla, para hornos, 100 quintales métricos.

León, 3 de noviembre de 1926.—El Jefe del Detail P. I., Francisco Alcón.

Imp. de la Diputación provincial.